


diencia sin límites de parte de los súbditos para recibir la educación, e inmensas sumas de dinero que se dieron al gobierno español para que educára i por que educára al pueblo mexicano!

Dicen el Sr. Zamacois i el Sr. Llanos que España hizo *cuanto pudo* para la civilizacion de México. I bien, ¿qué hacemos con lo que *no pudo*? Si un maestro de primeras letras dice: "No he enseñado a los niños la aritmética por que no pude, en razon de que no la sè," ¿será buena razon? Un sabio mui instruido en la historia del gobierno español, el Padre Nájera, en su Sermon de Guadalupe afirma, como hemos visto, que España *no hizo cuanto pudo* para la civilizacion de México. Sigo esta opinion. En fin, condensando toda la materia relativa al gobierno vireinal, i formulando mi juicio crítico del mismo gobierno, siento esta proposicion: *España no dió a México la civilizacion correspondiente, por que, en cuanto a algunos capítulos, NO PUDO, i en cuantos a otros NO QUISO darle la civilizacion correspondiente.*

JUICIO CRITICO  
DEL  
VIREINATO DE MEXICO.  
SECCION 1.   
PROLEGOMENOS.

Voi a desarrollar la materia con la extension debida, i a probar las dos verdades capitales enunciadas; i para que esas pruebas sean mas claras i se entiendan mejor, voi a tratar antes estos tres puntos: 1.º Nociones sobre la geografia política de la Nueva España; 2.º Algunas reglas de lógica sobre las fuentes de los errores en nuestros juicios, aplicadas a los juicios que algunos escritores hacen del gobierno vireinal; 3.º Desenredo de los sofismas de los mismos escritores. Voi a surcar un vasto mar: *vastum aequor arandum*. Con la salud hace años quebrantada, lo qué me arranca frecuentemente la pluma de la mano, i me entrega a la inaccion i a la vileza de ocupaciones medicales; sin esperanza de recobrar la salud, por que los sesenta i un años no es la edad del vigor de la organizacion para rehacerse, emprendo una obra tan pequeña en su volumen, como grande en su utilidad, tan vasta en el plan, como larga i trabajosa en la ejecucion. La acometo con tanto aliento para proseguirla, como falta de esperanza de concluir-la; con el ánimo tan abatido a causa de las enfermedades, pérdidas de dinero i adversidades de familia, como lleno de energia a la vista de la patria i de la cercania de la muerte: de energia i resolucion para defender las verdades i derechos patrios i dejar un pequeño legado a mi patria. El vér venir la muerte produce en los espíritus mui diversos efectos: a los mas los acobarda, i a algunos nos da mas fuerza. Veo que los gastos de esta publicacion son privaciones de socorro a mis hermanos, i esto me es mui doloroso; que cada página de este libro es un dia de sosiego que robo a mi vejez, i que cada peso que gasto en la imprenta, es un dia que quito a mi existencia. Mas ¡la patria ante todo! Tiene mucho poder sobre mi espíritu esa sentencia



de Salustio que he puesto en el frontis de este libro i que guia todas sus páginas: "Es bello hacer bien a la República": *Pulchrum est benefacere Reipublicae.*

## ARTICULO 1.º

### NOCIONES DE GEOGRAFIA POLITICA DE LA NUEVA ESPAÑA.

La geografía es la pedagoga de la historia. Por esto no se puede hacer el debido juicio histórico-crítico del vireinato de México, a quien los españoles llamaron Nueva España sin tener a lo menos nociones de la extension, division territorial, gobierno, poblacion, riqueza i clero de la Nueva España.

#### Extension de la Nueva España.

Antes de la Ordenanza de Intendentes, publicada en 1786, el territorio de la Nueva España era a lo largo desde el istmo de Tehuantepec hasta el territorio de la Alta California inclusive, el de Nuevo México inclusive i el de Tejas inclusive, i a lo ancho desde el Atlántico hasta el Pacífico. El territorio de los actuales Estados de Yucatan i Campeche formaba la capitania general de Yucatan, i el del actual Estado de Chiapas pertenecía a la capitania general de Guatemala. Desde 1786, el vireinato de la Nueva España comprendió tambien el territorio de los actuales Estados de Yucatan i Campeche. Durante tres siglos, es decir hasta 1819, el gobierno español no supo hasta donde llegaban sus posesiones hacia el Norte (1). D.

(1) El Baron de Humboldt en su Ensayo Político sobre la Nueva España, libro 3, capítulo 8 dice: "El Cardenal Lorenzana hizo imprimir en México el año de 1771, que "era dudoso si la Nueva España, por lo mas remoto de la diócesis de Durango, confina con la Tartaria y Groenlandia; por las Californias con la Tartaria, y por el Nuevo México con la Groenlandia"! En el dia de hoy se sabe demasiado en geografía, para dejarse llevar de supuestos tan extravagantes" . . . Por ahora [1811] el gobierno de México no se extiende por las costas occidentales, sino hasta la mision de San Francisco, al Sur del cabo Mendocino, y en el Nuevo México hasta el pueblo de Taos. Por la parte del Este, hacia el Estado de la Luisiana, estan poco determinados los límites de la intendencia de San Luis Potosí, queriendo el congreso de Washington estrecharlos hasta la orilla derecha del rio Bravo del Norte; mientras que los españoles comprenden bajo la denominacion de provincia de Tejas, las sábanas que se extienden hasta el rio Mexicano ó Mermentas, al Este del rio Sabina . . . En 1767 el intrépido viajero Mr. Pages, ca-

Lucas Alaman en su Historia de México, parte 1.ª, libro 7, capítulo 7 dice: "En 22 de Febrero de 1819 se firmó en Washington entre el plenipotenciario español D. Luis de Onís y el americano

pitan de navio al servicio de Francia, pasó por este camino de Tejas, para venir de la Luisiana á Acapulco. Los pormenores que refiere acerca de la intendencia de San Luis Potosí y del camino de Querétaro a Acapulco, [que yo he andado 30 años despues], anuncian un juicio recto y animado del amor de la verdad . . . Como mas allá de la margen oriental del rio Sabina no hay ningun establecimiento mexicano, resulta que el país inhabitado que separa los pueblos de la Luisiana de las misiones de Tejas, tiene mas de 1500 leguas cuadradas."

El Dean Beristain en su Biblioteca Hispano-Americana—Septentrional, artículo Ugarte (*Padre Juan de*), copia una Carta de dicho misionero jesuita, en la que, hablando de la Alta California, dice: "Ponen en esta tierra firme el reino del Rey Cozomodo, el gran Tepuayo, la gran Quivira, las Siete Ciudades ó las Siete Cuevas, de donde salieron los mexicanos, la Sierra de los Minerales y el cabo de los Azogues . . . Nada de esto vimos, ni señales, sino desiertos y despoblados inmensos. . . Por el contrario, en la costa de California vimos mucha gente, y llegamos hasta 36 grados de altura . . . No proseguimos adelante, por que ya el mar no tenia fondo . . . Por todo creo que la California es Peninsula."

Alaman en su Historia de México, parte 2.ª, libro 2, capítulo 12, dice: "Un dilatado desierto comprendido dentro de estos límites, separaba por la parte del Norte, la poblacion civilizada de los Estados Unidos, cuyos lugares habitados estaban todavia lejos de la ribera izquierda del Sabina, de la mexicana, que mas allá del rio Bravo se reducía á algunos establecimientos aislados, colocados á largas distancias, vagando en el espacio intermedio las tribus bárbaras de los apaches, comanches y otras menos numerosas, que alternativamente hostilizaban á una y á otra nacion, y con las cuales ambas hacian convenios ó tratados, que no tenian mas duracion que la que queria darles el capricho ó el interes de los salvajes. Para tener á estos sujetos por medios mas efectivos, el gobierno español habia formado una linea de presidios que se extendian de uno á otro mar, desde Californias hasta la boca del rio Bravo, los cuales eran unas verdaderas colonias militares, en que no solo las tropas presidiales, sino todos los vecinos, estaban sometidos al capitan del punto, y debian tomar las armas cuando eran asaltados por los bárbaros."

Beristain en su Biblioteca citada, artículo Pichardo (*Padre D. José*) dice: "Fué eclesiástico de estudio incansable, de instruccion sólida, varia y amena, de ingenio varonil, de crítica acérrima, de memoria prodigiosa. Acopió para su uso, á costa de la economia de sus cortas rentas, una librería de seis mil cuerpos ó volúmenes, y todos los leyó y daba razon de todos muy circunstanciada. Tuvo conocimiento de las lenguas vivas principales de la Europa, y de muchas de la América, mucha inteligencia en la lengua griega y bastante de la hebrea. El superior gobierno de México, noticioso de su instruccion en la historia y geografía de la América Septentrional, le encargó en 1808, que escribiese "sobre los Límites de la Luisiana y Demarcacion de los Dominios Españoles por la Provincia de Tejas," y á principios de 1812 entregó concluida la obra en 3,000 páginas de á folio, que mereció la aprobacion de los tres fiscales de la Audiencia, por cuyo pedimento se le asignaron por gratificacion cien pesos mensuales, mientras se daba cuenta a la Corte para su premio. El sumo trabajo que puso para el desempeño de esta comision, le ocasionó la muerte en 11 de Noviembre de 1812, a los 64 años de edad." Este sabio fué criollo como nacido en Cuernavaca. El autor de lo principal de este libro sobre Demarcacion fué Fray Melchor Talamantes, como consta por Beristain.